



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)**

**PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001  
correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es**

**PLAN DE EMPLEO SOCIAL.**

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE FECHA 2/12/2015 SE HAN APROBADO LAS BASES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 2 PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PARADAS DE LARGA DURACIÓN, SIN NINGÚN TIPO DE PRESTACIÓN, SALVO PERCEPTORES DE LA RENTA BÁSICA EXTREMEÑA DE INSERCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE UTILIDAD COLECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DEL SEXPE, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOLICITADAS POR MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, AL AMPARO DEL PROGRAMA I DEL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DICHAS SUBVENCIONES.

<i>CATEGORIA</i>	<i>NºPUESTOS</i>	<i>DURACIÓN CONTRATO</i>	<i>JORNADA LABORAL</i>
ACTUACIONES DE UTILIDAD COLECTIVA	2	SEIS MESES	COMPLETA

**CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Según bases, que se podrán consultar en las oficinas municipales.

**RETRIBUCIONES:** Los contratados percibirán el Salario Mínimo Interprofesional.

**SOLICITUDES:** Ajustada al modelo de instancia y con documentación requerida, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento. Hasta las 14:00 horas, del día 10 de Diciembre de 2015.

En Puebla de Alcocer, a 2 de Diciembre de 2015.

El Alcalde.

Fdo.: Manuel Moreno Delgado.